



1596

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SBS-INSP-2009-123

PAULINA GUERRERO VIVANCO
INTENDENTA NACIONAL DEL SISTEMA
DE SEGURO PRIVADO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el abogado Gabriel Galarza, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación de la constitución de la compañía KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS acompañando para el efecto cuatro testimonios de la escritura pública otorgada el 17 de marzo del 2009, ante el Notario Cuarto del cantón Ambato, doctor Alfonso Alvarez Sarabia;

QUE esta Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado, ha emitido informe favorable, contenido en memorando No. INSP-SSL-2009-610, de 12 de mayo del 2009; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2006-7617 de 16 de mayo de 2006, ratificadas con resolución No. ADM-2007-8181 de 5 de diciembre de 2007; y del encargo de funciones mediante resolución No. ADM-2009-9055 de 6 de mayo de 2009.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de la compañía KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, domiciliada en la ciudad de Ambato, con un capital de US\$.1000,00, (MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en mil acciones ordinarias y nominativas por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Ambato, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 17 de marzo del 2009, que contiene la constitución de KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que ha sido aprobada por la presente resolución; y, sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón Ambato, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Paulina Guerrero Vivanco

01 JUN 2009

ARCHIVO GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



Resolución No. SBS-INSP-2009-123
Página dos

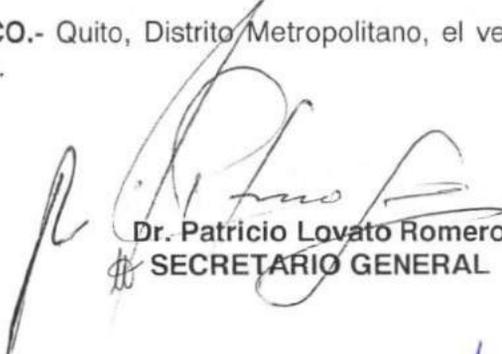
ARTÍCULO 5.- DISPONER que la compañía una vez que haya cumplido con lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los accionistas y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y seis de mayo del dos mil nueve.


Dra. Paulina Guerrero Vivanco
INTENDENTA NACIONAL DEL SISTEMA
DE SEGURO PRIVADO, ENCARGADA

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y seis de mayo del dos mil nueve.


Dr. Patricio Lovato Romero
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Lcdo. Pablo Cobo Luna
EXPERTO EN ADMINISTRACIÓN 4

01 JUN. 2009

01 JUN 2009

ARCHIVO GENERAL

ZON: Certifico que al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA "KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada ante mí, el diecisiete de marzo del dos mil nueve, se tomo nota de lo dispuesto en el artículo SEGUNDO de la presente Resolución.- De lo cual doy fe.- Ambato, a cuatro de junio del dos mil nueve.

Dr. Alfonso Alvarez S.



NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421674

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Cuatrocientos Veintiocho (0428) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1596 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Junio 11 del 2.009.-

AB. JOSE LUIS FREIRE F.
REGISTRADOR MERCANTIL ENCARGADO DEL CANTON AMBATO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180085772-2

ILLINGWORTH CARRASCO LIA MERCEDES

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

29^{ta} ABRIL 1951

001- 0228 00681 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1951



Lia Illingworth Carrasco

ECUATORIANA***** E1331A1111

CASADO NOLIN G GALARZA

SECUNDARIA SECRETARIA

ARTURO ILLINGWORTH

LIA CARRASCO

AMBATO

18/09/2015

18/09/2003

REN 0125879

Tng



Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
CANTON AMBATO
OLVEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2828071 / 2421574

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

075-0183 NÚMERO

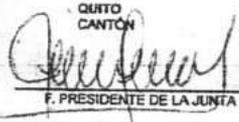
1800857722 CÉDULA

ILLINGWORTH CARRASCO LIA MERCEDES

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA
CASADO
SUPERIOR
AMBATO
1980



Carlos Larrea

ECUATORIANA
CASADO
SUPERIOR
AMBATO
31/01/2013

Carlos Larrea



SECRETARÍA DE ASESORIA
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACION

244-0007
NUMERO
LARREA PALACIOS CARLOS PATRICIO

1802272300
CEDULA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
ATOCHA, FICOA
PARROQUIA

AMBATO
CANTON

Carlos Larrea

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Alfonso Alvarez S.
MUTARDO CUARTO
OLIVOS Y AV. DE VALLOS
OFICINA 2326071 / 2421571

CIUDADANIA 180272115-7
 OCHOA GUERRERO HERNAN MARCELO
 TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO
 14 DICIEMBRE 1980
 001- 0190 00190 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1981

Hernan Ochoa



ECUATORIANA***** V2343V3442
 SOLTERO
 SUPERIOR ING. ADM EMPRESAS
 HERNAN MARCELO OCHOA MALDONADO
 MARIA ROSA GUERRERO VILLACRES
 AMBATO 10/05/2007
 10/05/2019
 REN 0358518
 Tng



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 LEGISLACION DE SEPTIEMBRE DE 1997

228-0026 1802721157
 NUMERO CEDULA
 OCHOA GUERRERO HERNAN MARCELO
 TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTON
 LA MATRIZ PARROQUIA

Hernan Ochoa
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Alfonso Alvarez S.
 NOTARIO CUARTO
 CANTON AMBATO
 ALMEDO 1157 Y AL CEVALLOS
 OFICINA 2328071 / 2421571

CIDADANIA 180197942-3
ROMO TOUMA ROBERTO SANTIAGO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
02 FEBRERO 1980
002- 0168 00968 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1980



Roberto Romo Touma

EQUATORIANA***** V44444444
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
GUILLERMO HERNAN ROMO
MARGARITA DE L TOUMA
AMBATO 07/04/2005
07/04/2017
REN 0223030
Tng



REPUBLICA DEL ECUADOR
ORGANISMO SUPLENTE DE ELECCIONES
CERTIFICADO DE VOTACION
REPRESENTACION DEL SEPT ENTRA

115-0033 1801979426
NUMERO CEDULA
ROMO TOUMA ROBERTO SANTIAGO

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTON
LA MATRIZ
PARROQUIA



Dr. Alfonso Alvarez S.
INGENIERO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
DE LA ZONA TUNJA CAVALLOS
OFICINA 2320071 / 2421511



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Oficio No. SG-2009-1096

Quito D.M., 11 de febrero del 2009

Abogado
Gabriel Galarza Illingworth
LUGO & LUGO ABOGADOS
Quito

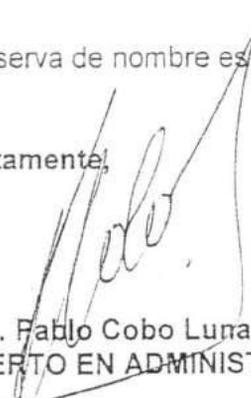
De mi consideración:

En atención a su solicitud recibida por la Secretaría General de la Superintendencia de Bancos y Seguros el 9 de febrero del año en curso, comunico a usted que este despacho aprueba la siguiente denominación:

KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

La reserva de nombre es válida hasta el 10 de Agosto del 2009.

Atentamente,


Lcdo. Fabio Cobo Luna
EXPERTO EN ADMINISTRACION 4

Dr. Alfonso Alvarez S.
BOGADO CUARTO
P. DE GUAYAS
CALLE DE LOS CAVALLOS
LA OFICINA 2628071 / 2421874

c.c.: Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado



CERTIFICADO DE DEPÓSITO PARA CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL

Lugar y fecha: **Ambato, 13 de marzo de 2009**

No. 3000400032

Hemos recibido de los señores:

la cantidad de:

Roberto Santiago Romo Touma
Carlos Patricio Larrea Palacios
Hernán Marcelo Ochoa Guerrero
Lia Mercedes Illingworth Carrasco

us\$ 250,00
us\$ 250,00
us\$ 250,00
us\$ 250,00

TOTAL : US\$ 1.000,00

MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS.

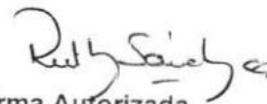
Valores que quedarán en depósito en la cuenta de Integración de capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la compañía en formación que se denominará: KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores de la nueva compañía tan pronto sea constituida para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y nombramientos debidamente suscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

En caso de que no llegare a hacerse la constitución de la compañía y desistieren de ese propósito, la(s) persona(s) que ha(n) recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberá(n) entregar al Banco el presente Certificado original y la autorización otorgada al efecto por la Superintendencia de Compañías.

Este depósito devengará intereses a la tasa del 1.40% siempre y cuando se mantenga por 30 días o más.


Firma Autorizada


Firma Autorizada

US\$ 1.000,00

ALFONSO CUARTO
CALLE 100 N. 1000
OFICINA 2326071 / 2421574



KLUBSEGUROS

0071574

Ambato, 20 de octubre del 2009

Señora
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
Presente.-

21/10

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de **KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.** comunico a usted que, en esta fecha, se realizaron las transferencias que detallo a continuación:

- El señor Roberto Santiago Romo Touma, propietario de doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal de su propiedad en el capital social de la compañía **KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.**, ha transferido doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas a favor del señor Hernán Marcelo Ochoa Guerrero.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

DATOS DEL CESIONARIO:

Hernán Marcelo Ochoa Guerrero
C.I. No. 1802721157
Nacionalidad: Ecuatoriana

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Muy atentamente,


Hernán Ochoa Guerrero
Gerente General
KLUBSEGUROS S.A.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.,



*Dirección: Av. Atahualpa y Víctor Hugo
Automotores Carlos Larrea 2do. Piso
Teléfono: 032410602 ext. 122 y 119*